 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

## **EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA PROCESOS CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE TESORERÍA DE LA SEDE MANIZALES**

(1)

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, especialmente las contenidas en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Esta evaluación se constituye en el principal insumo para la presentación del Informe Anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo, el Plan de Actividades de la ONCI 2015, consideró necesario programar una evaluación a la Gestión Financiera de la Sede Manizales, en los componentes Contable, Presupuestal y de Tesorería.

El objetivo principal del presente informe se centra en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Sede Manizales, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de establecer la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera y contable generada por la Universidad. Adicionalmente, se verificarán los principales mecanismos de control asociados a los procesos presupuestal y de Tesorería.

La metodología empleada para la presente evaluación, se fundamentó en la revisión y análisis de: i) documental y consultas en el Sistema de Gestión Financiera SGF-QUIPU de los aspectos definidos en la evaluación, y ii) visita a la Tesorería para verificar los controles correspondientes.

### **2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

#### **2.1 Proceso Contable**

##### **2.1.1 Saneamiento y Sostenibilidad Contable**

---

<sup>1</sup> Evaluación elaborada por Javier Eduardo Hincapié Piñeres. (Asesor ONCI). Revisado por: Ángel De Jesús Múnera Pineda. **(Original firmado)**

Se resalta en la Sede Manizales la gestión efectuada ante el Comité Técnico de Sostenibilidad a través del diligenciamiento de las fichas con los soportes documentales y los respectivos conceptos jurídicos y financieros que han permitido por parte de esta instancia el correspondiente estudio, análisis y aprobación de las partidas objeto de depuración. Por tanto se puede afirmar que la Sede Manizales entra en la dinámica del mejoramiento continuo y sostenibilidad de la información contable mediante la depuración de partidas que no representan derechos ciertos ni reales, logrando que la información generada en el proceso contable, sea cada vez más razonable, confiable y relevante.

##### **2.1.2 Legalización de Avances**

Se resalta el trabajo que la Tesorería viene efectuando respecto al fomento de una cultura de la legalización oportuna de los avances entre los servidores de la Sede Manizales, lo que ha permitido controlar los tiempos de legalización, y un alto nivel de cumplimiento ya que de 27 legalizaciones tramitadas en el mes de septiembre, 24 es decir el 90% se realizaron dentro de los términos establecidos en la normatividad.


#### **2.2 Proceso Tesorería**

##### **2.2.1 Cuentas Bancarias**

Para la administración de los recursos financieros de la Sede Manizales, se tienen constituidas 44 cuentas bancarias, distribuidas entre las distintas empresas creadas en Sistema de Gestión Financiera QUIPU.

Al respecto se observó, con corte al 30 de septiembre de 2015, que la totalidad de las cuentas tenían la respectiva conciliación bancaria, las cuales son realizadas de manera oportuna. Es importante resaltar que las partidas conciliatorias existentes no presentan antigüedad mayor a los 60 días.

Adicionalmente, se referencia que en las conciliaciones bancarias no se presentan cheques pendientes de cobro con más de seis (6) meses de girados.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>		<b>Página 2 de 4</b>

De igual forma, se analizaron los promedios de los saldos en las cuentas bancarias y no se evidenció la existencia de posibles recursos “ociosos” en las cuentas bancarias de la Sede Manizales.

### 2.2.2 Mecanismos de Control

De conformidad con las directrices y controles establecidos por la Resolución RG - 002 de 2011 de la Rectoría para el manejo de las cuentas bancarias, se observó que en la Sede Manizales se viene cumpliendo con la asignación de las funciones, responsabilidades y delegaciones de: i) primera firma o primer aprobador de giros y segunda firma o segundo aprobador de giros, ii) Superusuario principal y Superusuario suplente, iii) clave dual para el manejo de la caja fuerte, iv) delegado para efectuar arqueo de los recursos en cuentas bancarias (cheques y aprobadores de giros electrónicos) y v) delegado para revisión de las actividades desarrolladas por los superusuarios.

Respecto al mecanismo de control interno para el manejo de los recaudos efectuados en la Caja General, una funcionaria en el cargo de profesional universitario realiza arqueos periódicos, a la Caja Recaudadora de la Sede Manizales, en el presente año se ha realizado un arqueo a la caja recaudadora en el mes de julio de 2015.

Como medida especial de seguridad para la realización de operaciones, se tiene establecido que los equipos habilitados para efectuar transacciones, están parametrizados para hacerlo sólo mediante una IP segura, que es monitoreada desde la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones –OTIC-.

Al momento de la verificación, diciembre 15 de 2015, sólo se había realizado un arqueo de los recursos de las cuentas bancarias (cheques y portales bancarios – efectuado el 18 de febrero), que para efectos de lo establecido en el artículo 21 de la Resolución RG 002 de 2011, se perfila un posible incumplimiento, por la insuficiencia de este mecanismo para controlar los riesgos.

De igual forma el Artículo 22 de la Resolución RG 002 de 2011, indica que el “Jefe Administrativo y Financiero de Unisalud”, tiene “la responsabilidad de efectuar revisión a las actividades realizadas por los superusuarios en los portales bancarios, como mínimo dos (2) veces al año, con el fin de verificar el correcto desarrollo de las

*actividades asignadas”*. En este sentido y en desarrollo de las verificaciones realizadas por la ONCI, se estableció que al 15 de diciembre de 2015, no se tenía conocimiento de haberse efectuado revisión a las actividades realizadas por los superusuarios de los portales bancarios de la Sede Manizales, sin embargo a raíz de solicitud directa del Asesor de Control Interno enviada a la Jefe Administrativa y Financiera de Unisalud el 15 de diciembre, el 17 de diciembre efectuó el primer arqueo, cuya acta fue adjuntada en esa misma fecha.

**Observación N° 1:** *Los mecanismos de control definidos por la Resolución RG 002 de 2011 de la Rectoría para el manejo de las cuentas bancarias (arqueos a los responsables de cheques y aprobadores de giros electrónicos y revisiones a las actividades realizadas por los superusuarios), no se están aplicando con la frecuencia establecida en la norma para la Sede Manizales.*


**Recomendación:** *es necesario que los arqueos realizados a los aprobadores de los giros electrónicos, así como la revisión de las actividades desarrolladas por los superusuarios sean frecuentes y oportunos, de tal forma que se tenga mayor seguridad y control sobre el manejo de los recursos financieros de la Universidad a través de los portales bancarios. Los anteriores mecanismos de control interno permiten verificar el uso adecuado de los recursos y evitar la materialización de posibles riesgos, ya sea por fraude o por pérdida de valores.*

## 2.3 Presupuesto

### 2.3.1 Presupuesto de ingresos

De acuerdo con los seguimientos realizados en años anteriores, se observa que la estructura de ingresos de la Sede, no presenta variaciones significativas de un año a otro en relación con su composición.

En cuanto al recaudo efectivo de los valores presupuestados, se observa con corte al 31 de octubre de 2015, un adecuado nivel de recaudo, del 81% de los ingresos proyectados. Lo anterior indica que, faltando dos (2) meses de ejecución, las metas propuestas en relación con el presupuesto de ingresos para presente vigencia, se cumplirán sin contratiempos.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>		<b>Página 3 de 4</b>

### 2.3.2 Presupuesto de gastos

El primer componente del presupuesto correspondiente a Gastos de Funcionamiento, presentó un nivel de ejecución adecuado del 99,66%, teniendo en cuenta que en gran medida, estos gastos están influidos por los de personal que representan 46,68% del presupuesto total asignado y el 88,69% de los Gastos de Funcionamiento.

En relación con el componente de inversión, se observa que este gasto presenta niveles de ejecución inferiores, al alcanzar un 83,97% del total de los recursos asignados. Para una mejor comprensión, se presenta a continuación la ejecución obtenida por los principales conceptos que integran los Gastos de Inversión:

- Los conceptos que mayor riesgo presenta en cuanto la ejecución presupuestal son los de: Investigación Aplicada a Estudios, con un saldo pendiente por valor de \$ 803 millones, Estudios de Preinversión con un saldo pendiente por ejecutar de \$ 135 millones, y Mejoramiento Programa de Desarrollo Investigativo con un saldo pendiente por ejecutar de \$ 4.234 millones que representan el 86,79% del saldo total pendiente por ejecutar, este último el de más alto riesgo. Es de anotar que las anteriores situaciones fueron objeto de análisis y observaciones por parte de la ONCI en el Informe de Evaluación al Plan de Acción de la Sede Manizales.
- Respecto a los Fondos Especiales, es importante considerar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2030 de 2002, estos fondos están compuestos por recursos con destinación específica<sup>2</sup> y recursos con destinación regulada<sup>3</sup>. Haciendo alusión a la

ejecución presupuestal, con corte al 31 de diciembre de 2015, se tiene que los Fondos Especiales presentan un déficit (gastos por ejecutar) en la imputación correspondiente al Proyecto de Mejoramiento Programa de Desarrollo Investigativo de \$4.234 millones. En tal sentido la Facultad de Administración, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y el Fondo Especial de Dirección son los que presentan el mayor nivel de recursos por ejecutar, así: i), Facultad de Administración y UGI con \$1.875 millones, ii) Fondo Especial de Dirección FESDIR y UGI con \$1.416 millones, y iii) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y UGI con \$316 millones, para un total de \$3.607 millones, los cuales representan el 85,19% del total de recursos pendientes de ejecutar.

**Observación N° 2:** *El componente de Inversión del Presupuesto de Gastos de la Sede Manizales a 31 de diciembre de 2015, presenta un menor nivel de ejecución presupuestal (83,97%), debido principalmente a que el proyecto de Mejoramiento Programa de Desarrollo Investigativo - Fondos Especiales, presenta un déficit en la ejecución presupuestal de gastos de \$4.234 millones, en las Facultades (incluyendo la UGI) de Administración, Ciencias Exactas y Naturales y el Fondo Especial de Dirección Fesdir (incluyendo la UGI).*


**Recomendación:** *sería conveniente que desde la Dirección Administrativa y Financiera conjuntamente con la Facultad de Administración, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y el fondo especial FESDIR se analicen las causales por las cuales persisten menores niveles de ejecución en los proyectos de investigación y extensión, y se implementen estrategias tendientes a facilitar su ejecución, teniendo en cuenta la complejidad de los procesos académicos de la Universidad para su mejoramiento.*

### 3. CONCLUSIONES

- El proceso de saneamiento y depuración de la cartera ha contribuido a que la información contable de la Sede Manizales, sea cada vez más razonable, confiable y relevante.
- Se resalta el trabajo que la Tesorería viene efectuando en el control estricto y al fomento de una cultura de la legalización oportuna de los

<sup>2</sup> En general, los recursos de destinación específica son "los provenientes de órdenes, contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios y, en general, todo tipo de actividades académicas de formación, investigación, o extensión". (Artículo 31° Resolución N° 2030 de 2002).

<sup>3</sup> Los recursos de destinación regulada son "a) Los correspondientes a la venta, arrendamiento cualquier otra forma de utilización de bienes y productos asignados a o producidos por la respectiva unidad académica; b) Los ingresos por concepto de certificaciones, constancias, copias, documentos, trámites, y actuaciones académicas y administrativas que causen valores conforme a la normatividad interna de la Universidad; c)..." (Artículo 31° Resolución N° 2030 de 2002).

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 4 de 4</b>

avances entre los servidores de la Sede Manizales, lo que ha permitido controlar los tiempos de legalización, y un alto nivel de cumplimiento ya que de 27 legalizaciones tramitadas en el mes de septiembre, 24 es decir el 90% se realizaron dentro de los términos establecidos en la normatividad, y sólo 3 legalizaciones (10%) presentaron tiempos de mora poco significativos. Respecto a estas últimas, los servidores responsables fueron reportados a la Oficina de Nómina y a la Oficina de Veeduría Disciplinaria.

- En relación con la ejecución presupuestal de los ingresos, se observa un adecuado recaudo de los mismos (81%), se resalta entonces la adecuada disponibilidad de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Plan de Acción.
- El presupuesto de gastos presenta una baja ejecución de los recursos asignados en los componentes misionales de investigación y extensión de las facultades (fondos especiales).
- De los mecanismos de control interno definidos por la Resolución de Rectoría RG 002 de 2011, para el manejo de los portales bancarios, dos (2): i) Arqueos a los responsables de cheques y aprobadores de giros electrónicos y ii) Revisiones a las actividades realizadas por los superusuarios, no se está cumpliendo con el número establecido, lo que podría generar riesgos en la seguridad de los recursos administrados por la Tesorería.